



CHIHUAHUA, CHIH, 25 DE AGOSTO DE 2022

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA JURISDICCIONAL, DEL AÑO 2022, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

Magistrada Presidenta

Damos inicio a esta Sesión Jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que, siendo las catorce horas, las catorce horas con veintiséis minutos de este jueves veinticinco de agosto del dos mil veintidós, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal, se sirva tomar la lista de las Magistraturas presentes.

Secretario General

Como lo ordena Magistrada, se procede al pase de lista correspondiente.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Presente.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Presente.

Secretario General

Gracias.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes los tres integrantes del Pleno por lo que existe el quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias, se notifica que se retiran del orden del día los asuntos identificados como: 236/2021-2, 006/2020-2, 312/2021-3, 374/2021-2 y 341/2020-2, por lo que se consulta con las Magistraturas le orden del día.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Magistrada, podrías decir nuevamente los expedientes para no tener algún error.

Magistrada Presidenta

Si Magistrado, 236/2021-2, 006/2022-2.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

No pero el 236, ¿era otro no?, era el 374, ¿no Magistrada?

Magistrada Presidenta

No Magistrado, el 236 es uno de Pensiones.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A ver otra vez, 236, ¿cuál más?

Magistrada Presidenta

006.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano



¿Cuál más?

Magistrada Presidenta

312.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

De la tres, aja, ¿cuál más?

Magistrada Presidenta

374.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

374, ¿cuál más?

Magistrada Presidenta

341.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Y es todo verdad.

Magistrada Presidenta

Por lo que se consulta con las Magistraturas el orden del día, Secretario por favor sírvase a tomar la votación del orden del día.

Secretario General

Como lo solicita Presidenta se somete a consideración del Pleno el orden del día referido con los retiros anunciados.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General



Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Presidenta que el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias, continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que todos los asuntos fueron circulados con anterioridad, se propone a las Magistraturas llevar a cabo la votación directa de los asuntos que se enlistan para el día de hoy.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

No Magistrada, yo creo que por el cúmulo de asuntos y porque cada vez vienen más y más la emisión de determinaciones de este órgano jurisdiccional, yo creo que resulta conveniente, siempre y cuando se especifique muy bien el número de expediente y rasgos para identificación de que se está tratando del expediente, es cuánto.

Magistrada Presidenta

Gracias.



Magistrado Tavares ¿Está de acuerdo?

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor, estoy de acuerdo, a favor.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

Secretario, por favor sírvase a tomar la votación de los expedientes que se proponen para la sesión del día de hoy, especificando el número de expediente, las partes y tomando la votación, muchas gracias Secretario.

Secretario General

Como lo indica Magistrada se somete a votación los proyectos de resolución de los expedientes ya aprobados en el orden del día, por lo que preguntaría el sentido de su voto.

Respecto al expediente 291/2021-3 juicio contencioso, partes María del Refugio Dowz Torres contra el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor del proyecto.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de esta Ponencia.

Secretario General



Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias Magistra, informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 025/2022-3 juicio contencioso, donde las partes son, Israel Pérez Sánchez en contra de la Secretaría de Seguridad Pública y Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Yo anuncio en dado caso, perdón, anuncio mi voto en contra atendiendo el criterio que ha sostenido la Ponencia y en dado caso de acuerdo al resultado de la votación, anunciaría un voto particular, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

En contra.

Secretario General

En el expediente, solicito el sentido de su voto en el expediente 067/2022-3 juicio contencioso administrativo, las partes son José Éver Morales Nájera en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, sentencia definitiva.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Mi voto es en contra atendiendo al criterio sostenido por la Ponencia.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de esta Ponencia.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada Presidenta que este expediente 067, ha sido aprobado por mayoría.

En el expediente...

Magistrada Presidenta

Secretario, el 025 no nos mencionaste que pasó con el...

Secretario General

Perdón Magistrada, en el expediente 025/2022-3, fue rechazado por la mayoría.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Secretario General

En el expediente 168/2020-3 juicio contencioso administrativo, las partes son Apolinar Ramírez López en contra del Secretario Municipal, el Coordinador de Desarrollo Urbano y Ecología, así como, el Notificador del Ayuntamiento de Delicias, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada que el expediente 168/2020-3, es aprobado por unanimidad.



En el expediente 144/2021-3 juicio contencioso administrativo, donde las partes son Miroslava Arvizo Lozano en contra de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades, así como la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Me aparto del proyecto y en caso del resultado, y en caso de que el resultado de la votación sea el único voto en contra anuncio voto particular, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de esta Ponencia.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

En contra.

Secretario General

Gracias.



Informo a la Presidencia que el expediente 144/2021-3 ha sido rechazado por la mayoría.

Respecto al expediente 285/2021-3 juicio contencioso administrativo, interlocutoria, donde las partes son Teresita De Jesús Torres en contra del Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado de Chihuahua, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Me aparto del proyecto, mi voto es en contra y atendiendo al resultado de la votación anunciaría voto particular.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

El proyecto ha sido aprobado por mayoría con el voto particular y en contra del Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

En el expediente 285/2020-3, sentencia definitiva, perdón, interlocutoria del incidente de indemnización por incumplimiento a una sentencia definitiva, donde



las partes son Karen Hamilton García en contra del Director de Prestaciones Económicas, de la Dirección Médica, Departamento de Medicina del Trabajo y Departamento de Jubilados y Pensionados, todos del Organismo de Pensiones Civiles del Estado, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Con el proyecto.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de esta Ponencia.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Magistrada, informo a la Presidencia que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 043/2022-3 interlocutoria de reclamación, donde las partes son Araceli Urita Echeverría en contra de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y otros, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano



A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de esta Ponencia.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

Secretario General

Informo Magistrada Presidenta que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 005/2021-3 juicio de responsabilidad administrativa, donde las partes son las personas de iniciales A. H. A., J. E. R. B. y R. G. H., donde la autoridad substanciadora es Coordinación de Substanciación de la Auditoría Superior del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de esta Ponencia.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad, Magistrada Presidenta.

Respecto al expediente 035/2021-3 juicio de responsabilidad administrativa, donde los presuntos vinculados por faltas graves es la persona de iniciales L.E.S.C., la autoridad substanciadora es Coordinación de Investigaciones de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de esta Ponencia.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

¿No se oyó?

Secretario General

No Magistrada.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 050/2021-3 juicio de responsabilidad administrativa, donde el vinculado con la falta grave es la persona de iniciales J.A.M.C., la autoridad substanciadora es la Coordinación de Substanciación de la Auditoría Superior del Estado, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de esta Ponencia.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 306/2020-3 juicio contencioso administrativo, donde las partes son Administración y Comercialización de Franquicias Internacional en contra de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de esta Ponencia.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Presidenta

Pero tengo un comentario.

Secretario General

Dígame Magistrada.



Magistrada Presidenta

En el expediente anterior que es el 150.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

50.

Magistrada Presidenta

Dije a favor, voy a ir con un voto concurrente, por favor.

Secretario General

Muy bien.

Magistrada Presidenta

O sea, si voy a favor, si está aprobado por unanimidad, voy con un concurrente y en esta votación también voy a favor.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿En cuál expediente Magistrada?

Secretario General

050, sería Magistrado.

Magistrada Presidenta

Si, así es.

Secretario General

Y en ese expediente manifestó un voto a favor, por lo cual el 306/2020-3 sería aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Secretario General



A usted Magistrada.

En el expediente 007/2022-3 juicio contencioso administrativo, donde las partes son Farmacia Paseo Bolívar en contra del Instituto Chihuahuense de Salud, una interlocutoria, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Magistrada.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias, informo que la interlocutoria ha sido aprobada por unanimidad.

Finalmente, respecto a la Ponencia, el expediente 026/2021-3 juicio de responsabilidad administrativa, donde el presunto responsable es la persona de iniciales J.F.H., y la autoridad investigadora es la Coordinación de Investigaciones

de la Auditoría Superior del Estado, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Perdón Magistrada no se escuchó.

Magistrada Presidenta

A favor, a favor con los resolutivos que vamos a leer más adelante, gracias.

Secretario General

Muy bien Magistrada, le informo que el expediente 026/2021-3 ha sido aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias, Secretario continua con la votación, no.

Secretario General

Claro que sí.

Continuando con el orden y lista, el siguiente proyecto que se pone a consideración, es respecto al expediente 287/2021-2 juico contencioso

administrativo, las partes son José Esteban Lucero Valenzuela en contra del Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, sentencia definitiva.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Permíteme.

Secretario General

Si.

Magistrada Presidenta

Me perdí.

A favor.

Secretario General

Gracias Magistrada informo que el asunto ha sido aprobado por unanimidad.



Respecto al expediente 302/2021-2 juicio contencioso administrativo, donde las partes son Virginia Fernández Caudillo en contra de la Dirección de Prestaciones Económicas de Pensiones Civiles del Estado y otro, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto del expediente 302 ha sido aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 365/2021-2 juicio contencioso, donde las partes son Araceli Cordero Enríquez en contra de la Dirección General y Dirección de Prestaciones Económicas, ambas de Pensiones Civiles, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

¿Es el 365 verdad?

Secretario General

365/2021.

Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

Secretario General

Gracias.

Informo Magistrada que ha sido aprobado por unanimidad.

En el expediente 009/2022-2 juicio contencioso administrativo, donde las partes son María Cortázar Delgado en contra del Consejo de Urbanización Municipal y otros, sentencia definitiva, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

Secretario General

Gracias, informo a la Presidencia que es aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 039/2022-2 y 210/2022-2 interlocutoria de acumulación, donde las partes son Eder Manuel Martell Amador en contra de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

¿Se escuchó?

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Le informo Magistrada que el proyecto es aprobado por unanimidad.

Continuando, procedo a pedir el sentido de su voto en los expedientes 321/2021-3 juicio contencioso administrativo, donde las partes son Martín Carmona Holguín en contra del Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, sentencia definitiva.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto ha sido aprobado por mayoría.

Respecto al expediente 354/2021-3 juicio contencioso administrativo, donde las partes son Gas Natural de Juárez en contra del Delegado de la Secretaría de Hacienda del Estado y otros, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias.

Informo que el proyecto fue aprobado por mayoría.

Respecto al expediente 164/2021-2 juicio contencioso administrativo, donde las partes son Adolfo Francisco Baca Magaña en contra de Pensiones Civiles del Estado, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra y en caso del resultado de la votación, este, solicito que el proyecto de la Ponencia a mi cargo obre como particular, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con el proyecto.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

No se escuchó Mayra.

Magistrada Presidenta

A favor, es engrose de esta Ponencia.

Secretario General

Muy bien Magistrada, informo que en este expediente también ha sido aprobado por mayoría con el voto particular del Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

Hay va, lo más rápido que se pueda, voy a necesitar agua es enserio, por favor, gracias.

En el expediente 291/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultó **fundada** la causal de improcedencia y sobreseimiento;

SEGUNDO. Se **sobresee** en el presente juicio.

Notifíquese.

En el expediente 025/2022, se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultaron **infundadas**, las **causales** de improcedencia planteadas por la **Autoridad demandada**, por lo expuesto y fundado en el apartado **V** de este fallo, respectivamente, en consecuencia, **no se sobresee el presente juicio.**

SEGUNDO. Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal.

TERCERO. La **Parte actora no logró acreditar** su pretensión, en consecuencia,

CUARTO. Se **reconoce la legalidad y validez** del **Acto impugnado.**

Hay Dios, permítanme tantito.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Era el 25, se rechazó.

Magistrada Presidenta

Espérenme, espérenme, espérenme, ya leí el 25, notifíquese.

En el expediente 067:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultan **infundadas**, las **causales** de planteadas por la **Autoridad demandada**, por lo expuesto y fundado en el apartado **V** de este fallo, respectivamente, en consecuencia, **no se sobresee el presente juicio.**

SEGUNDO. Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal.

TERCERO. La **Parte actora acreditó** su pretensión, y, en consecuencia,

CUARTO. Se declara la **nulidad lisa y llana** del **Acto originariamente recurrido.**

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano



Esta levantando la mano el Magistrado Alejandro, Magistrada.

Magistrada Presidenta

Adelante.

Magistrados Alejandro Tavares Calderón

Magistrada una aclaración, creo que el 25 fue rechazado, nada más para hacer la aclaración.

Magistrada Presidenta

Perdón el 25 fue rechazado.

Magistrados Alejandro Tavares Calderón

Si, va para engrose, se retira para engrose.

Magistrada Presidenta

Si, gracias.

Este, pero estaba leyendo el 67.

Magistrados Alejandro Tavares Calderón

67 ya, sí.

Magistrada Presidenta

Y en cual me quede del 67.

Magistrados Alejandro Tavares Calderón

168.

Magistrada Presidenta

Bueno, perdón, creo que acabé el 67.

168, permítanme tantito, 168:

RESOLUTIVOS



PRIMERO. Es improcedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. Se sobresee el juicio por extemporáneo, en atención a lo expuesto en el apartado **2.5**.

Notifíquese.

En el expediente 285/2021, se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es **procedente** el recurso de reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

SEGUNDO. En la materia de la reclamación competencia del **Pleno** este **Tribunal, confirma el Auto recurrido**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 285/2020-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultó **procedente y fundado** el incidente de indemnización.

SEGUNDO. Se **condena a las Autoridades demandadas al pago de la indemnización por incumplimiento al fallo definitivo dictado en el presente juicio, en los términos expuestos**.

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 043/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultó procedente el recurso de reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

SEGUNDO. Se confirma en todas sus partes el **Auto recurrido**.

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 005/2021-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultó procedente pero **infundado** el recurso de apelación interpuesto por la **Recurrente**.

SEGUNDO. En la materia de la apelación competencia del **Pleno** de este **Tribunal**, **se confirma** en todas sus partes la **Sentencia recurrida**.

TERCERO. Con testimonio de esta determinación, devuélvase a la ponencia de origen las constancias del proceso que remitió para substanciar esta alzada y, en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 035/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultó procedente pero **infundado** el recurso de apelación interpuesto por la **Recurrente**.

SEGUNDO. En la materia de la apelación competencia del **Pleno** del **Tribunal**, **se confirma** en todas sus partes la **Sentencia recurrida**.

TERCERO. Con testimonio de esta determinación, devuélvase a la ponencia de origen las constancias del proceso que remitió para substanciar esta alzada y, en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 050 JRA, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

- I. Este órgano jurisdiccional sido competente para conocer y resolver este procedimiento de responsabilidad administrativa por falta grave, por las razones y fundamentos invocados en el apartado VI de esta resolución.
- II. Por los motivos y fundamentos expuestos en los puntos considerativos de la presente, se reconoce la **inexistencia de responsabilidad por falta administrativa grave.**
- III. **Notifíquese: personalmente a la persona imputada, y al Tercero denunciante y a las Autoridades investigadoras.**

306/2020-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultaron **infundadas**, las **causales** de improcedencia planteadas por la **Autoridad demandada**, en consecuencia, **no se sobresee.**

SEGUNDO. Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal.

TERCERO. La **Parte actora acreditó** su pretensión, en consecuencia,

CUARTO. Se declara la **nulidad lisa y llana** de los **Actos impugnados**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado **VII** de la presente resolución.

QUINTO. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de la **Parte actora** a recibir el pago de las cantidades de \$110,782,272.94 pesos [son ciento diez millones setecientos ochenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 94/100 M.N.] y \$46,178,643.32 pesos [son cuarenta y seis millones ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 32/100 M.N.], por concepto de

adeudo con relación al cumplimiento de los contratos abiertos de adquisiciones y suministros identificados como PCE-LP-001-2015 y PCE-LP-001-2016-C1 así como del monto que resulte de los gastos financieros, los cuales deberán calcularse en los términos previstos en las **Leyes de ingresos** para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, en atención a lo dispuesto por el artículo 57 de la **Ley de adquisiciones abrogada, los cuales deberán computarse a partir de la fecha en que se requirió el pago, es decir, del tres de octubre de dos mil dieciséis.**

SEXTO. Se condena a Pensiones Civiles del Estado en su carácter de **Autoridad demandada** a realizar los actos necesarios para dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia **a la brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses**, una vez que ésta quede firme.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 007/2022-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultó procedente el recurso de reclamación interpuesto por la **Recurrente.**

SEGUNDO. Se confirma en todas sus partes el **Auto recurrido.**

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 026/2021-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

- I. Por los motivos y fundamentos expuestos en los considerativos de la presente resolución, se reconoce la **existencia de responsabilidad por falta administrativa grave de actuación bajo conflicto de interés**, atribuida al **Servidor público** imputado con iniciales J.F.H.

II. Esta **Autoridad resolutora** determina imponer al **Servidor público**, la sanción consistente en:

Inhabilitación temporal, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un plazo de tres meses, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta resolución, además de imposibilitar al responsable para desempeñar cargos, empleos o comisiones en el servicio público, también le impide, durante el tiempo de su vigencia, participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por lo expuesto y fundado en el apartado VIII de esta resolución.

III. **Una vez que haya quedado firme la presente resolución**, según lo dispone el artículo 225, de la **Ley general de responsabilidades**, deberán realizarse las acciones siguientes:

A) Gírese oficio a través del cual se comunique el presente fallo y sus puntos resolutivos para su cabal cumplimiento a quien ostente el carácter o habría sido actualmente el superior jerárquico del *Servidor público* sancionado J.F.H. o en su defecto al Ayuntamiento actual del Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, **instruyendo las acciones correspondientes para los efectos legales a que haya lugar, con el propósito de hacer efectivas las sanciones impuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225, fracciones I y II, de la **Ley general de responsabilidades**, en el referido oficio **se prevendrá a las autoridades señaladas para que informen, dentro del término de diez días, sobre el cumplimiento que den a esta sentencia.****

B) Asimismo, de conformidad con lo establecido por los numerales 3, fracción XXII, 27, cuarto párrafo de la **Ley general de responsabilidades, en relación con lo dispuesto en los artículos 7, fracción IV y 50 de la Ley General del Sistema Anticorrupción y 48, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, una vez que se encuentre firme esta resolución, **gírese oficio a las *Autoridades investigadora y substanciadora*, a la *Secretaría de la*****

Función Pública del Estado de Chihuahua y, a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que, en auxilio de las labores de este Tribunal, inscriban constancia de la misma en el registro de sanciones de la plataforma digital estatal y nacional de servidores públicos sancionados, sin considerar la restricción de publicidad señalada en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Anticorrupción.

Notifíquese a las partes como corresponda.

Continuando con la lectura, el expediente identificado 287/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Tribunal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer el presente juicio.

SEGUNDO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la **autoridad demandada**, por lo que **NO SE SOBRESEE**.

a) de la **Ley**, y por los motivos expuestos en el último considerando de esta sentencia, **SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA**, y **SE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL DERECHO SUBJETIVO** con el que cuenta el interesado a recibir la indemnización a que hace alusión el artículo 123, apartado B, fracción XIII, segundo párrafo de la **Constitución Federal**.

QUINTO. SE CONDENA AL PLENO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para que sea efectuado el pago referido en el CUARTO RESOLUTIVO de este fallo y, una vez ejecutadas dichas diligencias, **SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** enterar el pago de mérito.

SEXTO. NOTIFÍQUESE a las partes.

En el expediente 302/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la **autoridad demandada**, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio.**

TERCERO. La **parte actora acreditó su pretensión**, en consecuencia,

CUARTO. Se declara la **NULIDAD** de la **resolución impugnada**, identificada en el resultando primero de esta sentencia, de conformidad con lo resuelto en el considerando VI de este fallo y para los efectos señalados en el mismo.

QUINTO. NOTIFÍQUESE a las partes.

En el expediente 365/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado, perdón.

Secretario General

Perdón Magistrada.

Magistrada Presidenta

Ha resultado competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. No se han actualizado causales de improcedencia y sobreseimiento, por lo que **NO SE SOBRESEE** el presente juicio.

TERCERO. La parte actora **NO ACREDITÓ SU PRETENSIÓN**, en consecuencia:
CUARTO. En términos del artículo 60, fracción I de la **Ley**, y por los motivos expuestos en el último considerando de esta sentencia, **SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.**
QUINTO. NOTIFÍQUESE a las partes.

En el expediente 009/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer del presente juicio.
SEGUNDO. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en consecuencia, **SE SOBREESE EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA MISMA.**
TERCERO. La parte actora probó su pretensión;
CUARTO. Se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el resultando primero de este fallo.
QUINTO. NOTIFÍQUESE a las partes.

En el expediente 039/2021-2 y su acumulado 210/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente el incidente de acumulación de los juicios promovidos en términos del artículo 39, fracción III de la **Ley**.
SEGUNDO. Es **FUNDADO** el incidente planteado, por lo que, **SE ACUMULA EL JUICIO 210/2022-2 AL 039/2022-2**, por ser este último el más antiguo, identificándose para efectos de registro como **039/2022-2 ACUMULADO 210/2022-2.**



TERCERO. NOTIFÍQUESE.

En el expediente 321/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora **no probó** su acción, en consecuencia; se reconoce la **validez** de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida.

Notifíquese a las partes.

En el expediente 354/2021-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado **fundada** la causal de improcedencia y sobreseimiento estudiada por las razones expuestas en el último Considerando de este fallo, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **sobresee** el presente juicio.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 76 y 78 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, **notifíquese** a las partes como corresponda.

En el expediente 164/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;



CUARTO. Se declara la **nulidad** de la resolución impugnada para los **efectos de condena** precisados en el último considerando de esta sentencia.

QUINTO. Con fundamento en los artículos 76 y 78 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, **notifíquese** a las partes como corresponda.

Toda vez que ha quedado agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las quince horas con cuatro minutos del día jueves veinticinco de agosto, declaro formalmente cerrada la presente sesión y validos los acuerdos que en ella se tomaron, muchas gracias Magistrados, pasen muy buena tarde.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Gracias, chirrin, con chin.

